



Honorable Concejo Deliberante
2026

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 29/26

TESTIMONIO:

VISTO:

La necesidad de garantizar la seguridad vial en la Avenida San Martín, en el tramo comprendido entre la calle 107 y el cruce, y

CONSIDERANDO:

Que la presencia de baches y lomos de burro en mal estado en dicha avenida representa un peligro significativo para la seguridad vial.

Que el deterioro de la calzada incrementa el riesgo de incidentes de tránsito, especialmente en una vía de alta circulación de vehículos, incluyendo tránsito pesado.

Que los vehículos que intentan evitar los baches y lomos de burro en mal estado suelen desviarse hacia los costados de tierra, lo que genera situaciones de riesgo adicionales.

Que la demarcación adecuada de los lomos de burro con pintura refractaria es fundamental para garantizar su visibilidad, especialmente en condiciones de baja luminosidad.

Que es responsabilidad del municipio velar por la seguridad vial y el bienestar de los ciudadanos, promoviendo un tránsito ordenado y seguro.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 29/26

ARTÍCULO 1.- Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, gestione ante Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, el arreglo de los baches existentes en la Avenida San Martín, en el tramo comprendido entre la calle 107 y el cruce, en ambas manos.

ARTÍCULO 2.- Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal la remodelación y/o reconstrucción de los lomos de burro ubicados en la mencionada avenida, asegurando su correcta funcionalidad y seguridad.

ARTÍCULO 3.- Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal la demarcación de los lomos de burro con pintura refractaria, a fin de garantizar su visibilidad y prevenir accidentes de tránsito.

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los nueve días del mes de abril de dos mil veintiséis. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-